

Bogotá D.C, lunes 31 de julio de 2023

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre del 2023

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al II Trimestre 2023 (abril - junio), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Luis Fernando Mejía – Subdirector de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez - PIGA





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20231100080503**

Fecha: 31-07-2023

Pág. 2 de 2

Documento 20231100080503 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-07-2023 11:43:08

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno


Revisó:




1f6e8ba8bb55f8279c730476720678ab8ad506f48f9da9c61a2c467504d7db9f

Código de Verificación CV: 71f7a



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co




	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20231100080513 Fecha: 31-07-2023
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre del 2023
FECHA:	31 de julio de 2023
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Luis Fernando Mejia Castro– Subdirector de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Jared Jafet Forero – Oficina Jurídica • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Lida Montoya Serrato – Presupuesto • Marisol Rodríguez – Caja Menor • María del Pilar Salgado Hernández - GTH • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<p>estado y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública” • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “ • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo” • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital” • Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones " Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019 • Decreto Distrital 192 de 2021 ""Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones” • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”
--	--

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


	<ul style="list-style-type: none"> • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional” • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 9 de 2023 del 17/01/2023, Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2023. • Resolución 34 de 2023 del 02/03/2023, Por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2023
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del II Trimestre de 2023.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (II Trimestre 2023) se cumplieron de manera integral los 21 criterios evaluados. Lo anterior representa una eficacia del 100%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: Los 63 criterios evaluados se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 100%.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el II Trimestre de las vigencias comparadas (2023 Vs 2022).

Normatividad	% II Trim. 2023	# Criterios evaluados II T 2023	% II Trim. 2022	# Criterios evaluados II T 2022
Decreto 1068 de 2015	100.00%	21	100.00%	20
Decreto 492 de 2019	100.00%	63	96.67%	60

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (II T 2022 y II T 2023)


Respecto al comportamiento en la vigencia, se observa:

Normatividad	% II Trim. 2023	# Criterios evaluados II T 2023	% I Trim. 2023	# Criterios evaluados I T 2023
Decreto 1068 de 2015	100.00%	21	95.24%	21
Decreto 492 de 2019	100.00%	63	96.77%	62

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (II y I T 2023)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 95% en lo corrido de la vigencia y en el presente seguimiento corresponde al 100% lo cual evidencia que la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo vigencias 2023 y 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2022
APROPIACIÓN VIGENCIA	6.258.882.000	5.287.899.000
COMPROMISOS	3.581.995.041	2.672.012.246
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	57,23%	50,53%
GIROS	2.698.881.680	2.194.731.136
% EJECUCIÓN GIROS	43,12%	41,50%


Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte junio 2022 y 2023

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó un aumento en la ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 6.70% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022 y aumento el 1.62% en relación con el comportamiento de los giros.

2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2023 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro (con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de junio de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos); a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

- Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento del **8.64%** en comparación con el II Trimestre de la vigencia 2022; incremento que de manera general sigue correspondiendo a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Horas Extras: se evidencia una disminución, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 del **61.62%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad. El proceso de Talento Humano señala sobre este incremento: *“En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos”*
- Papelería: se observa una disminución del **66.67%** por cuanto solo se entregó en el periodo evaluado, 1 resma de papel fotocopia al área de Gestión Documental.
- Energía: se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del **37.91%**) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado principalmente en los siguientes términos:
 - o *Aumento de actividades misionales dentro de la sede principal en el espacio denominado muelle donde es necesario hacer uso de luminarias, equipos de sonido y calefacción*
 - o *Uso de calentadores por parte de colaboradores para mejorar las condiciones ambientales en las oficinas*

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- o *Uso de equipos eléctricos (estufa eléctrica y greca) por el cierre de la cocina en sede principal, por las obras realizadas de primeros auxilios sobre el salón de los espejos, para la preparación de bebidas calientes para colaborados y visitantes.”*
- Acueducto y Alcantarillado: se observa una disminución del consumo tanto en m3 como en costos (en este último del **47.64%**) en los periodos comparados. La 1ª. línea de defensa señala que *“este ahorro se debe a la instalación de un contenedor de aguas lluvias de 500 litros para el riego de áreas verdes, limpieza de áreas comunes y limpieza de elementos evitando el gasto de recurso; así mismo, el arreglo a la caja de paso del acueducto”*.
- Gas Natural: Se observa una disminución del **66.49%** entre los dos periodos evaluados. De acuerdo a lo informado por la 1ª. línea de defensa, el incremento obedece a: *“... esta disminución se debe a la instalación de la greca en la cafetería que disminuye el uso de la estufa”*.
- Telefonía Fija: se evidencia un aumento del **3.80%** generado por el ajuste tarifario de la vigencia.
- Telefonía Celular: se observa una disminución del **9.21%** en comparación con la vigencia 2022.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Comisiones, tiquetes y viáticos
- Servicios de Impresión
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Sostenibilidad ambiental
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

II T 2023	II T 2022	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 128.953.740,00	\$ 37.247.680,00	\$ 91.706.060,00	246%


Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IT 2022 y 2023

Se observa un incremento del 246% de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el II Trimestre de la vigencia 2022 y 2023; y no a los valores ejecutados.

Sobre esta variación, la Oficina Jurídica precisa que la diferencia obedece a que para el periodo contrastado de la vigencia 2022 estaba en vigencia la aplicación de Ley de Garantías.

2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2023 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: "Sabías que la FUGA cuenta con un sistema para la captación de 500 litros de aguas lluvias?"
- Campaña de Sensibilización Programa Eficiente de la Energía: "Sabes cómo se genera la energía en Bogotá"
- Campaña de Gestión Integral de Residuos: "¿Sabes cómo dar una disposición final adecuada a los residuos generados en la FUGA?"
- Movilidad Sostenible: Divulgación Día de la movilidad sostenible

Adicionalmente se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo
- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Lo anterior aunado a la implementación del Plan de Mantenimiento para el mejoramiento y conservación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas.


Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Nuevamente desde la OCI se genera una alerta respecto al cumplimiento del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de "Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.", por cuanto en éste se establece como referencia de medición del consumo de la vigencia anterior, y como se mencionó anteriormente, durante el periodo evaluado este tuvo un aumento del **22.3%**. Situación que ha venido siendo reiterativa en la entidad desde la vigencia 2022.

FORTALEZAS:

1. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en los Decretos 1068 de 2015 y 492 de 2019 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento, que permitieron un resultado de cumplimiento del 100%.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2. Fortalecimiento de los controles establecidos para monitorear y realizar seguimiento a los diferentes criterios de gasto establecidos en la normatividad vigente para su control.
3. La disposición y gestión oportuna de los procesos de Recursos Físicos, Tecnología, Presupuesto y Talento Humano para atender al equipo auditor, ante la contingencia presentada con la información reportada a través del servidor de la entidad.
4. La organización y reporte de la información financiera de los convenios de asociación con manejo de recursos, al área de Contabilidad por parte de las subdirecciones misionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

Teniendo en cuenta que se cumplen todos los criterios evaluados en esta norma, se recomienda seguir implementando los controles establecidos, con el fin de garantizar la sostenibilidad del nivel de eficacia (100%) en el próximo trimestre.


2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Respecto al Certificado de no existencia de personal de planta, si bien se cumple el criterio, tal como se remendó en ejercicios anteriores, se reitera la importancia de gestionar en Orfeo la identificación de los contratos con su número y el nombre del contratista (FUGA-97-2023 y FUGA-98-2023), de tal manera que permita la validación y verificación de los expedientes contractuales.

Nuevamente se recomienda garantizar la integralidad de la gestión documental en Orfeo; lo anterior en razón a lo observado en el expediente 202313002000900083E, si bien se subsano lo relacionado a la vinculación de los soportes que dan cuenta de la gestión precontractual y contractual, aún incluye el radicado 20233000001091 que no pertenece al proceso contractual.

- **Artículo 7 Capacitación:** Si bien se cumplen los criterios, se recomienda fortalecer el monitoreo de la primera línea de defensa, de tal manera que lo reportado sea coherente con el criterio y con las herramientas o documentos referenciados, sobre los cuales se está realizando la verificación, en este caso en particular sobre el Plan Estratégico de Talento Humano 2023 Versión 2 -I -PIC (Plan de Acción).

Frente a lo observado en el seguimiento anterior, se mantiene la recomendación de publicar el Diagnóstico Anual de Necesidades que hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano TH-FTPJ-02, Versión 2, tal como se señala en el numeral 8 Presupuesto, indica: *"El presupuesto con el que contará el Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra*

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

contemplado en el documento de diagnóstico anual de necesidades, el cual será anexo al presente Plan" (Subrayado fuera de texto); sin embargo, este anexo no se encuentra publicado junto con el Plan.

- **Artículo 10: Estudios técnicos de rediseño institucional:** Si bien se cumple el criterio para el periodo evaluado, desde la OCI se recomienda asegurar que los productos del contrato FUGA160-2022 sean contemplados en próximos estudios de rediseño que decida realizar la entidad en próximas vigencias.
- **Artículo 16: Vehículos Oficiales:** Si bien se cumplen los criterios, se recomienda fortalecer el monitoreo presentado por la 1ª. línea de defensa, de tal manera que éste sea coherente con las evidencias aportadas (Desplazamientos fuera de la ciudad).
- **Artículo 27: Servicios Públicos:** Si bien se cumplen los criterios, es importante que se tomen las medidas que se consideren pertinentes frente al resultado de la medición del indicador del Programa uso eficiente de la Energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Nuevamente se recomienda establecer controles para evitar la duplicidad de documentos con la misma información en diferentes radicados en un mismo expediente de Orfeo (Expediente 203227003103000001E Servicios de Transporte I Trimestre 2023 - Radicados 20232700038533 y 20232700038543); situación que ya había sido alertada en el seguimiento del I Trimestre.

En forma general se recomienda a los procesos vinculados con los criterios evaluados en las dos normas, fortalecer el ejercicio de monitoreo de tal manera que haya coherencia entre lo reportado por la 1ª. línea de defensa y las evidencias que dan cuenta de lo ejecutado.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa


Documento 20231100080513 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-07-2023 11:41:49

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Fecha firma: 31-07-2023 10:54:29



9f5707fde801115d38891bc0b1e0e06d9fb75f321321511ccd366258cf8cf56d

Código de Verificación CV: 96cfa

Anexos: 1 folios